



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **26 MAY 2014**

VISTO: la nota de fecha 6 de mayo de 2014, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización de la segunda parte de la capacitación del evento "Yo Adolescente Joven" a efectuarse en la ciudad de Montevideo entre los días 26 y 30 de mayo de 2014;

II) que al citado evento han sido invitadas las especialistas integrantes de la Fundación Etorikintza: Begoña Río García e Irune Gazopo Beascoechea;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de alojamiento y pasajes por el trayecto Bilbao – Montevideo - Bilbao de las referidas expertas a los efectos de su participación en el citado evento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 4.284 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos ochenta y cuatro), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 4.284 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos ochenta y cuatro), a fin de abonar el precio del alojamiento y y los gastos de pasajes por el trayecto Bilbao – Montevideo – Bilbao, de las especialistas integrantes de la Fundación Etorikintza: Begoña Río García e Irune Gazopo Beascoechea, que participarán

en el evento "Yo Adolescente Joven", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 26 y 30 de mayo de 2014.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto: 296 "Gastos de protocolo".

3°.- Comuníquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República